

acosa a no tra cosa que Cedula del Rey en el 33
y viene de su república de las Indias de las Indias y de su
Alfonso de los que a ven to y fe
Don Juan Barque
Lozano y
Don Pedro de los
y del 33

Don Juan Barque
Don Pedro de los
y del 33

de los

En la villa de Calaparra en trece de agosto
de ochenta y siete años de treinta y siete años
los señores Don Juan Barque Lozano thenien
te de la Verdad de esta villa y su partido por
yndicador don Alonso de S. Titular de Pedro de
Zano de la go. Gregorio de S. de C. y don
Joseph de Arana y de los de perpetuo y
don don Salinas de Pedro fernand y su
los de los de república de Cruz de Justicia
y de los de esta dicha villa y su partido
Junta de los de su Ayuntamiento como sea con
dean. Si son lo primero de los de los
a ver se e. Si vide a su Ayuntamiento de su
to de los de su Ayuntamiento de su
dido por el Sr. Rey don Diego de los de los

